

CLÀUSULAS CONTRACTUALES CON ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

1. Para la prestación del servicio / suministro / etc... objeto de este contrato / convenio, el encargado del tratamiento tendrá acceso a las siguientes categorías de datos personales contenidos en ficheros de la Universitat Autònoma de Barcelona.

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

2. Los tratamientos que el encargado deberá llevar a cabo en cumplimiento del objeto del presente contrato / convenio son los siguientes:

<input type="checkbox"/> Recogida	<input type="checkbox"/> Registro / Almacenamiento	<input type="checkbox"/> Estructuración	<input type="checkbox"/> Consulta
<input type="checkbox"/> Transmisión	<input type="checkbox"/> Difusión	<input type="checkbox"/> Supresión	<input type="checkbox"/> Destrucción
<input type="checkbox"/> Modificación			
<input type="checkbox"/> Otros _____			

3. Las categorías de interesados cuyos datos serán objeto de tratamiento por parte del encargado del tratamiento son las siguientes:

- Empleados
- Personal Jubilado
- Estudiantes o ex estudiantes
- Asociados o Miembros
- Proveedores o Clientes
- Beneficiarios
- Otros (CONCRETAR)

4. Obligaciones del encargado del tratamiento:

4.1. Tratar los datos personales a que tenga acceso exclusivamente para el cumplimiento de los fines objeto de este contrato / convenio.

4.2. Tratar los datos personales a que tenga acceso de acuerdo con las instrucciones que reciba del responsable del tratamiento.

4.3. No comunicar los datos personales a terceras personas ni a otros destinatarios sin la autorización expresa del responsable del tratamiento.

4.4. Aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos objeto de tratamiento, especialmente su confidencialidad e integridad. Las medidas podrán incluir, entre otras:

- a. La seudonimitación, la anonimización o el cifrado de los datos
- b. La capacidad de garantizar la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad y la resiliencia permanentes de los sistemas y los servicios de tratamiento
- c. La capacidad de restaurar la disponibilidad del acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico
- d. La existencia de un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos

4.5. Llevar un registro de las actividades de tratamiento llevadas a cabo por cuenta del responsable del tratamiento.

4.6. Garantizar que el personal a su servicio se compromete o se ha comprometido formalmente a respetar de deber de confidencialidad

4.7. Mantener a disposición del responsable del tratamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal.

4.8. Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos reconocidos a las personas titulares de los datos.

Cuando las personas titulares de los datos ejerzan sus ante el encargado de tratamiento, éste lo comunicará al responsable del tratamiento por escrito de manera inmediata, junto con la información adicional necesaria y l documentación que, en su caso, posibiliten la resolución de las solicitudes.

4.9. Notificar al responsable del tratamiento de forma inmediata de las violaciones de seguridad de los datos personales que trate en cumplimiento de este contrato / convenio.

4.10. Comunicar al responsable del tratamiento el nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos, si existe.

4.11. **(OPCIÓN A)** No subcontratar ninguna de las prestaciones que forman parte del objeto de este contrato / convenio que impliquen el tratamiento de datos personales, excepto los servicios auxiliares imprescindibles para la ejecución del contrato / convenio.

Si fuera necesaria la contratación de algún tratamiento para el cumplimiento de este contrato / convenio, el encargado lo comunicará previamente al responsable del tratamiento, indicando los tratamientos a subcontratar e identificando de manera clara e inequívoca al subcontratista y sus datos de contacto.

El subcontratista, que tendrá también la condición de encargado del tratamiento, estará obligado a cumplir las obligaciones establecidas en este contrato / convenio en cuanto a los tratamientos de datos personales.

4.12. **(OPCIÓN B)** El responsable del tratamiento autoriza de forma expresa al encargado para que subcontrate con _____ las prestaciones que impliquen el tratamiento de datos personales.

El encargado del tratamiento deberá comunicar la subcontratación al responsable por escrito, identificando de manera clara e inequívoca al subcontratista y sus datos de contacto.

El subcontratista, que tendrá también la condición de encargado del tratamiento, está obligado a cumplir las obligaciones establecidas en este contrato / convenio en cuanto a los tratamientos de datos personales.

5. Una vez finalizada la vigencia del contrato / convenio, el encargado del tratamiento y, en su caso, los subencargados, deberán suprimir los datos personales o retornarlos al responsable del tratamiento, a elección de éste, o, en su caso, traspasarlos a otro encargado designado por el responsable.

La devolución comportará necesariamente la supresión total de los datos personales existentes en los equipos informáticos del encargado. Sin embargo, el encargado podrá conservar una copia de los mismos, debidamente bloqueados, durante el plazo en que puedan derivarse responsabilidades como consecuencia de la ejecución del contrato / convenio.

6. El responsable del tratamiento se compromete a poner a disposición del encargado del tratamiento los datos personales y la información necesaria para la ejecución de las actividades acordadas entre ambas partes en este documento.